DECRETO N° 1272/2009

Publicación: 4 de agosto de 2009

Incluye a los grupos de riesgo dentro del Artículo 1º del Decreto Nº 1040/2009

DECRETO Nº 1272/2009

FECHA: 03.08.2009

PUBLICADO: 04.08.2009

ARTICULO 1º.- Dispónese incluir dentro de los alcances del Artículo 1º del Decreto Nº 1040/2009 a los grupos de riesgo:

- Quienes padezcan una enfermedad que predisponga a complicaciones como las enfermedades crónicas cardiovasculares (salvo la hipertensión), diabetes, insuficiencia renal, anemia, enfermedades pulmonares, enfermedades hepáticas crónicas.

- Las personas en estado de inmunosupresión, como pacientes con sida o aquellos que se hayan sometido a un transplante.

- Embarazadas

- Todos los establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación

Debiendo cumplir con todos los requisitos del mencionado Decreto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y oportunamente archívese.-